



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 28 de abril de 2022

Número 6012-RA-7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RA-7

Jueves 28 de abril



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



28 ABR 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, Diputada Gabriela Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al artículo 127 del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se adiciona la fracción IX del Apartado A, con la finalidad de incorporar a la SEMARNAT al SIPINNA, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 127. El Sistema Nacional de Protección Integral estará conformado por:</p> <p>A. Poder Ejecutivo Federal:</p> <p>I. La persona titular de la Presidencia de la República, quien lo presidirá;</p> <p>II. La persona titular de la Secretaría de Gobernación;</p> <p>III. La persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores;</p> <p>IV. La persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;</p> <p>V. La persona titular de la Secretaría de Bienestar;</p> <p>VI. La persona titular de la Secretaría de Educación Pública;</p> <p>VII. La persona titular de la Secretaría de Salud;</p> <p>VIII. La persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y</p> <p>IX. La persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y</p> <p>X. La persona titular del Sistema Nacional DIF.</p> <p>B. Entidades Federativas:</p> <p>I. Las personas titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, y</p> <p>II. La persona titular del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>C. Organismos Públicos:</p> <p>I. La persona titular de la Fiscalía General de la República;</p> <p>II. La persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y</p> <p>III. La persona titular de la Presidencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Artículo 127. El Sistema Nacional de Protección Integral estará conformado por:</p> <p>A. Poder Ejecutivo Federal:</p> <p>I. La o el titular de la Presidencia de la República, quien lo presidirá;</p> <p>II. La o el titular de la Secretaría de Gobernación;</p> <p>III. La o el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores;</p> <p>IV. La o el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;</p> <p>V. La o el titular de la Secretaría de Bienestar;</p> <p>VI. La o el titular de la Secretaría de Educación Pública;</p> <p>VII. La o el titular de la Secretaría de Salud;</p> <p>VIII. La o el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y</p> <p>IX. La o el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y</p> <p>X. La o el titular del Sistema Nacional DIF.</p> <p>B. Entidades Federativas:</p> <p>I. Las o los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, y</p> <p>II. La o él titular del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>C. Organismos Públicos:</p> <p>I. La o el titular de la Fiscalía General de la República;</p> <p>II. La o el titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y</p> <p>III. La o el titular de la Presidencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>

<p>D. ...</p> <p>Serán invitados permanentes a las sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral, las presidencias de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, un representante del Poder Judicial de la Federación, así como representantes de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, las asociaciones de municipios, legalmente constituidas, quienes intervendrán con voz pero sin voto.</p> <p>La presidencia de la República, en casos excepcionales, podrá ser suplido por la persona titular de la Secretaría de Gobernación, en los términos previstos por la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Las y los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral nombrarán un suplente que deberá tener el nivel de una subsecretaría o equivalente.</p> <p>La presidencia del Sistema podrá invitar a las sesiones respectivas a representantes de otras dependencias y entidades de la administración Pública Federal, de los órganos con autonomía constitucional, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según la naturaleza de los asuntos a tratar quienes intervendrán con voz, pero sin voto.</p> <p>...</p>	<p>D. ...</p> <p>...</p> <p>La presidencia de la República, en casos excepcionales, podrá ser suplido por la o el titular de la Secretaría de Gobernación, en los términos previstos por la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	--

Atentamente


DIP. GABRIELA SODI MIBANDA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máinez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>